ESTUDIO PREVIO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUANTIA INFERIOR A LOS 20 S.M.L.M.V

Milán, 01 de septiembre de 2026

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La **Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché**, del sector oficial según Decreto de conformación No. 001050 del 4 de diciembre de 2003, atiende población estudiantil principalmente indígena, perteneciente en su mayoría al pueblo Korebaju, ubicada en comunidades rurales de difícil acceso y dispersas en el territorio.

De conformidad con los lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2026 y el **Acuerdo No. 013 aprobado por el Consejo Directivo el 24 de noviembre de 2025**, mediante el cual se aprobó el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2026, así como el **Acuerdo No. 02 del 13 de enero de 2026, correspondiente al Superávit de la vigencia anterior**, la Institución Educativa cuenta con recursos destinados a la **adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, así como al mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo**, de acuerdo con las necesidades institucionales.

En este sentido, la Institución Educativa requiere realizar la **adquisición de materiales de ferretería, construcción, eléctricos, pintura y demás elementos complementarios**, necesarios para atender labores de mantenimiento, conservación, reparación y adecuación de la infraestructura física de las diferentes sedes que conforman la institución.

Los trabajos y adecuaciones se realizarán en la **Sede Principal y en las sedes Agua Negra, Gorgonia, Maticurú, Jácome, San Luis, Herichá, La Esperanza, Kokara, San Francisco y Korebaju La Estrella**, las cuales presentan diferentes necesidades relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de sus espacios físicos, con el propósito de garantizar ambientes escolares seguros, dignos y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, alimentarias y comunitarias.

Para atender estas necesidades se requiere contar con materiales e insumos que permitan desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- **Adecuación y reconstrucción de restaurantes escolares:** en las sedes **Agua Negra y San Francisco**, mediante la adquisición de materiales necesarios para mejorar los espacios destinados a la preparación, manipulación y distribución de alimentos, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas para la atención de los estudiantes.
- **Adecuación y mejoramiento de espacios para almacenamiento:** en la **Sede Gorgonia**, mediante el suministro de materiales requeridos para la construcción y adecuación de un espacio destinado al almacenamiento de herramientas, libros, sillas, materiales pedagógicos y demás elementos de la sede.
- **Mejoramiento de pisos y superficies:** en la **Sede Maticurú**, mediante la adquisición de cerámica y demás materiales necesarios para el mejoramiento de los pisos de dos salones, con el propósito de mejorar las condiciones físicas y funcionales de los espacios educativos.
- **Adecuación de cunetas y andenes:** en la **Sede Jácome**, mediante el suministro de materiales necesarios para mejorar las condiciones externas de la escuela, prevenir accidentes y brindar mayor seguridad a los estudiantes y a la comunidad educativa.
- **Instalación y adecuación de sistemas para el abastecimiento de agua:** en la **Sede Jácome**, mediante la adquisición de los materiales requeridos para la instalación de una electrobomba y demás elementos complementarios necesarios para el abastecimiento de agua de la sede.
- **Mantenimiento y embellecimiento de la planta física:** en las sedes **San Luis y Kokara**, mediante la adquisición de pintura y demás elementos complementarios necesarios para el mantenimiento y mejoramiento de las paredes y demás superficies de las instalaciones educativas.

- **Adecuación y mejoramiento de aulas y espacios pedagógicos:** en la **Sede Korebaju La Estrella**, mediante la adquisición de materiales necesarios para la adecuación de un aula de clases y el mejoramiento de las condiciones de atención escolar de los niños y niñas.
- **Mejoramiento de las condiciones higiénicas y funcionales de los restaurantes escolares:** en la **Sede La Esperanza**, mediante la adquisición e instalación de los elementos y materiales necesarios para la adecuación de un lavaplatos.
- **Adecuación y mantenimiento de infraestructura:** en la **Sede Herichá**, mediante la adquisición de ladrillos y demás materiales de construcción requeridos para atender las necesidades de adecuación y mantenimiento identificadas en la sede.
- **Mantenimiento, conservación y adecuación general de la infraestructura:** en la **Sede Principal**, mediante el suministro de materiales de ferretería, construcción, eléctricos, pintura y demás elementos necesarios para atender las diferentes necesidades de reparación, conservación, adecuación y mejoramiento de sus espacios físicos.

De esta manera, la adquisición de los materiales permitirá atender de manera oportuna las necesidades identificadas en las diferentes sedes de la Institución Educativa, contribuyendo al mejoramiento y conservación de la infraestructura física y al fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades académicas, alimentarias y comunitarias.

Todas las actividades anteriormente descritas requieren el suministro de materiales, elementos e insumos de ferretería, construcción, eléctricos y demás complementarios, indispensables para realizar las adecuaciones y labores de mantenimiento requeridas en las sedes. El presente proceso comprende exclusivamente el suministro de dichos materiales y no incluye mano de obra ni la ejecución de obras, teniendo en cuenta que algunas actividades serán desarrolladas con el apoyo de la comunidad educativa o mediante contrataciones independientes, según corresponda.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Suministro de materiales de ferretería, construcción, eléctricos y elementos complementarios necesarios para realizar actividades de mantenimiento, adecuación, mejoramiento y conservación de la infraestructura física de la Sede Principal y de las sedes Agua Negra, Gorgonia, Maticurú, Jácome, San Luis, Herichá, La Esperanza, Kokara, San Francisco y Korebaju La Estrella de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, de acuerdo con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa, con el propósito de garantizar espacios escolares seguros, dignos y funcionales para el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas, alimentarias y comunitarias.

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.2.1 Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El contrato deberá ejecutarse dentro de la vigencia fiscal 2026 y finalizará con la entrega total de los bienes objeto del suministro y la verificación de su cumplimiento por parte de la supervisora.

2.2.2 Sitio de entrega: El contratista deberá realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato en su establecimiento comercial ubicado en San Antonio de Getuchá, Caquetá, previa coordinación con la supervisora del contrato, en las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones requeridas por la Institución Educativa y de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisora.

2.2.3 Obligaciones

Obligaciones del contratista:

a. Suministrar los **materiales de ferretería, construcción, eléctricos, pintura y demás elementos complementarios** objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y características requeridas por la Institución Educativa.
b. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios y condiciones económicas ofrecidas en la propuesta o cotización presentada.

c. Entregar los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido, en su establecimiento o punto de venta ubicado en **San Antonio de Getuchá, Caquetá**, previa coordinación con el supervisor del contrato.
d. Responder por la **calidad, cantidad, estado y condiciones de los bienes** hasta el momento de su entrega y recibo por parte de la Institución Educativa.
e. Garantizar que los materiales y demás elementos suministrados cumplan con las **características, especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad** requeridas por la Institución Educativa.
f. Realizar, sin costo adicional para la Institución Educativa, el cambio de los bienes que presenten defectos, daños, deterioro o que no correspondan a las especificaciones, características o cantidades requeridas.
g. Entregar los materiales y elementos en condiciones adecuadas de **empaque, almacenamiento y protección**, de manera que se garantice su conservación y calidad al momento de la entrega.
h. Atender oportunamente las observaciones o requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la calidad, cantidad, características o entrega de los bienes suministrados.
i. Cumplir con las obligaciones legales, fiscales y de seguridad social que le sean aplicables durante la ejecución del contrato.
j. Suministrar únicamente los bienes autorizados y requeridos por la Institución Educativa, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en los documentos que hacen parte del proceso contractual.
k. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones de la institución:

a. Realizar las apropiaciones presupuestales necesarias para garantizar el pago del contrato.
b. Cancelar oportunamente el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago.
c. Suministrar al contratista la información y orientación necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.
d. Facilitar las condiciones necesarias para la entrega y recepción de los materiales objeto del contrato.
e. Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado por el Rector.
f. Verificar que los materiales suministrados cumplan con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad pactadas.
g. Formular las observaciones que sean pertinentes respecto de los bienes entregados, cuando haya lugar.
h. Expedir el Informe de Supervisión, una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual.
i. Las demás que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.

2.2.4 **Forma de Pago:** La **Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché** cancelará el valor del contrato de suministro en **un único pago**, en moneda legal colombiana, de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción, previa radicación en la dependencia de tesorería de la factura electrónica o documento equivalente.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar el **informe de suministro correspondiente**, junto con la factura o documento equivalente y los demás soportes requeridos. Así mismo, deberá contarse con el **Informe de Supervisión**, en el cual conste el recibo a satisfacción de los bienes suministrados y se otorgue el visto bueno para el trámite correspondiente**.**

La solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, **informe presentado por el contratista, informe de supervisión, acta de recibo a satisfacción y demás soportes correspondientes a los bienes suministrados**, así como de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de seguridad social, cuando haya lugar.

2.2.5 **Valor del Contrato:** Este valor de la propuesta será hasta por la suma **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($29.627.400), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA**, monto hasta el cual se ejecutará el contrato de suministro.

2.2.6 **Amparo presupuestal:** La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

Inversión: **Funcionamiento:** x

Código	Sector	Área / Sede	Concepto	FUENTE	Valor
2.1.2.02.01.003.01	Educación	SEDE PRINCIPAL SEDE MATICURÚ	Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución.	Superávit – Recursos propios	$ 13.072.875
2.1.2.02.01.003.01	Educación	SEDE SAN LUIS	Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución.	Ministerio de Educación Nacional – Superávit Gratuidad	$ 363.249
2.1.2.02.01.003.01	Educación	SEDE SAN FRANCISCO	Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución.	Ministerio de Educación Nacional – Gratuidad	$ 3.309.892
2.1.2.02.02.008.06	Educación	SEDE MATICURÚ SEDE SAN FRANCISCO SEDE AGUA NEGRA SEDE LA ESTRELLA SEDE HERICHÁ SEDE GORGONIA SEDE JACOME SEDE KOKARA SEDE SAN LUIS SEDE ESPERANZA	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo	Ministerio de Educación Nacional – Gratuidad	$ 12.881.384
				TOTAL	**$ 29.627.400**

No. de CDP	013-2026	F/Expedición	01/09/2026	Vigencia	2026

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por el auxiliar administrativo o quien haga sus veces.

2.2.7 Supervisión del contrato u orden: La supervisión del contrato u orden deberá ser llevada a cabo por el funcionario que asigne el rector o director de la institución educativa conforme al reglamento expedido por el Consejo Directivo.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución Educativa designará como supervisor a:

Cargo	Nombres y apellidos del funcionario
Coordinadora	**NATIVIDAD DE JESÚS CASTILLO**

La supervisora ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las cantidades, características y calidad de los bienes suministrados, y expedirá el respectivo Informe de Supervisión, que servirá como soporte para el trámite del pago.

Asimismo, realizará el seguimiento y control de la ejecución contractual y orientará al contratista en los aspectos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del presente proceso contractual, la **Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché** realizó la consulta de precios de los bienes requeridos para atender las necesidades de mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Sede Principal y de las sedes Indígenas Agua Negra, Gorgonia, Maticurú, Jácome, San Luis, Herichá, La Esperanza, Kokara, San Francisco y Korebaju La Estrella.

Como resultado de la consulta de mercado, se cuenta con la cotización presentada por el señor **Henrry Duque / Multihierr**, de fecha **14 de agosto de 2026**, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($29.627.400)**, correspondiente a los materiales de ferretería, construcción, eléctricos, pintura y demás elementos complementarios requeridos por la Institución Educativa.

Para la determinación del valor estimado se tuvieron en cuenta las cantidades, unidades de medida, características y especificaciones de los bienes requeridos, así como las condiciones particulares de abastecimiento y las características geográficas de la zona donde se encuentran ubicadas las sedes de la Institución Educativa.

De acuerdo con el análisis realizado y las necesidades identificadas por la Institución Educativa, se establece como **valor estimado y presupuesto oficial del presente proceso contractual la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($29.627.400)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor establecido se encuentra soportado en la cotización obtenida mediante la consulta de mercado y corresponde a los bienes requeridos para atender las necesidades priorizadas de las diferentes sedes de la Institución Educativa, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.

3.2 ANÁLISIS TÉCNICO: La presente necesidad corresponde a la adquisición de materiales de ferretería, construcción, eléctricos, pintura y demás elementos complementarios, requeridos para realizar actividades de mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché.

El análisis técnico se fundamenta en las necesidades identificadas por la Institución Educativa y en las cantidades, unidades de medida, características y especificaciones de los materiales requeridos para atender las adecuaciones y labores de mantenimiento previstas en las diferentes sedes.

	item	Código UNSPSC	Descripción del Producto	Und de medida	Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
SEDE PRINCIPAL	1	31162800	ADAPTADOR MACHO 1/2" UNIDAD	UNIDAD	5	900	4.500
	2	31162800	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 UNIDAD	UNIDAD	17	900	15.300
	3	31162800	ADAPTADOR MACHO 1" PRESION UNIDAD	UNIDAD	8	1.800	14.400
	4	31162800	ADAPTADOR HEMBRA 1" UNIDAD	UNIDAD	6	1.800	10.800
	5	31162800	UNION 1/2" PRESION UNIDAD	UNIDAD	15	900	13.500

	6	31162800	UNION 1" PRESION UNIDAD	UNIDAD	15	1.500	22.500
	7	31162800	CODO 1/2 PRESION PVC UNIDAD	UNIDAD	10	900	9.000
	8	31162800	CODO 1" PRESION UNIDAD	UNIDAD	10	1.800	18.000
	9	31162800	BUJE 1X1/2 PRESION SOLDADO UNIDAD	UNIDAD	5	1.500	7.500
	10	31162800	BUJE 1Y1/2 PRESION UNIDAD	UNIDAD	5	3.000	15.000
	11	31162800	UNION 1Y1/2 PRESION UNIDAD	UNIDAD	5	5.000	25.000
	12	31162800	LLAVE PASO 3/4 PCP SOLDAR UNIDAD	UNIDAD	2	13.000	26.000
	13	31162800	ADAPTADOR MACHO 3/4 UNIDAD	UNIDAD	4	1.500	6.000
	14	31162800	TAPON 1/2 SOLDAR UNIDAD	UNIDAD	5	900	4.500
	15	31162800	TAPON 1" PRESION ROSCADO UNIDAD	UNIDAD	5	1.800	9.000
	16	31162800	UNION 3" PVC SANITARIO UNIDAD	UNIDAD	4	3.500	14.000
	17	31162800	SOLDADURA PVC 1/8 TECNOFIX UNIDAD	UNIDAD	1	43.000	43.000
	18	31162800	ROLLO DE CINTA TEFLON UNIDAD	UNIDAD	3	3.000	9.000
	19	31162800	CANDADO CASTOR S UNIDAD	UNIDAD	5	9.000	45.000
	20	31162800	TUBO 1" PRESION RDE 21 UNIDAD	UNIDAD	2	28.000	56.000
	21	31162800	TUBO 1/2" PRESION X 6MT RD13,5 UNIDAD	UNIDAD	3	14.000	42.000
	22	31162800	TUBO 3" SANITARIO SEMIPESADO X6MTRS UNIDAD	UNIDAD	1	44.000	44.000
	23	31162800	CUCHILLA COLIMA RECTA NEGRA	UNIDAD	15	11.000	165.000
	24	31162800	BUJIA BM6A UNIDAD	UNIDAD	5	8.600	43.000
	25	31162800	JUEGO LLAVE TORX S UNIDAD	UNIDAD	1	36.000	36.000
	26	31162800	CADENA STHIL X DIENTE UNIDAD	UNIDAD	52	2.400	124.800
	27	31162800	LIMA REDONDA BALLORBE 3/16 UNIDAD	UNIDAD	12	9.000	108.000
	28	31162800	LIMA TRIANGULA BELLOTA N. 6 ROJO UNIDAD	UNIDAD	5	7.000	35.000
	29	31162800	GRAPA CORTA 800GR KILO	KILO	5	7.800	39.000
	30	31162800	PUNTILLA 2X400GR PUMA LIBRA	UNIDAD	3	3.800	11.400
	31	31162800	PUNTILLA 2Y1/2X400 GR UNIDAD	UNIDAD	3	3.800	11.400
	32	31162800	PUNTILLA 3X400GR PUMA UNIDAD	UNIDAD	5	3.800	19.000
	33	31162800	PUNTILLA 4X800GR PUMA KILO	KILO	5	8.000	40.000
	34	31162800	PALIN HOYADOR COLIMA UNIDAD	UNIDAD	4	21.000	84.000
	35	31162800	HOJA DE SEGUETA BIMETAL BARRACUDA UNIDAD	UNIDAD	3	4.000	12.000
	36	31162800	MARCO SEGUETA HERRAGRO UNIDAD	UNIDAD	1	52.000	52.000
	37	31162800	LLAVE PASO LISA 1/2 UNIDAD	UNIDAD	5	7.000	35.000
	38	31162800	LLAVE PASO 1" PCP T/LIVIANA LISA	UNIDAD	5	17.800	89.000

	39	31162800	LLAVE TERMINAL 1/2" JARDIN T/LIVIAN ROSC MACH UNIDAD	UNIDAD	12	19.000	228.000
	40	31162800	VARILLA 1/2" X6MTRS DIACO UNIDAD	UNIDAD	40	29.500	1.180.000
	41	31162800	CEMENTO CEMEX X50 KL UNIDAD	UNIDAD	6	42.500	255.000
	42	31162800	CABLE ALAMBRE CENTELSA #12 METRO	METRO	200	2.800	560.000
	43	31162800	CINTA AISLANTE VESTA COLOR UNIDAD	UNIDAD	3	6.000	18.000
	44	31162800	CURVA CONDUIT 1/2 UNIDAD	UNIDAD	20	1.000	20.000
	45	31162800	BOQUILLA CONDUIT 1/2 UNIDAD	UNIDAD	50	500	25.000
	46	31162800	TORNILLO DRYWALL 10X3/4 UNIDAD	UNIDAD	50	50	2.500
	47	31162800	TORNILLO DRYWALL 8X1 UNIDAD	UNIDAD	50	100	5.000
	48	31162800	PLAFON PLASTICO CODELCA ZAFIRO UNIDAD	UNIDAD	15	4.500	67.500
	49	31162800	CAJA PLASTICA ICAFEL 2600-PLAFON UNIDAD	UNIDAD	15	1.000	15.000
	50	31162800	INTERRUPTOR SENCILLO POLICARBONATO UNIDAD	UNIDAD	15	6.000	90.000
	51	31162800	TOMA DOBLE UNIFER UNIDAD	UNIDAD	15	7.000	105.000
	52	31162800	CAJA PLASTICA ICAFEL 5800-TOMA+INT UNIDAD	UNIDAD	15	1.000	15.000
	53	31162800	BOMBILLO STARLITE LED 20W UNIDAD	UNIDAD	20	10.000	200.000
	54	31162800	BOMBILLO 30W S UNIDAD	UNIDAD	5	24.000	120.000
	55	31162800	REFLECTOR LED SLIM 150W/6400 100V-240V UNIDAD	UNIDAD	5	1.000	5.000
	56	31162800	CLAVIJA 15A-TIPO INDUSTRIAL UNIDAD	UNIDAD	2	4.000	8.000
	57	31162800	TOMA AEREO CODELCA 15A P/TIERRA UNIDAD	UNIDAD	2	6.000	12.000
	58	31162800	GUANTE ANTICORTE DISEL TALLA10 UNIDAD	UNIDAD	2	22.000	44.000
	59	31162800	GAFA DE SEGURIDAD CORNETA UNIDAD	UNIDAD	5	6.000	30.000
	60	31162800	DISCO CORTE METAL 4Y1/2 TRICRAFT UNIDAD	UNIDAD	10	3.500	35.000
	61	31162800	DISCO PULIR METAL 4Y1/2 UNIDAD	UNIDAD	1	6.000	6.000
	62	31162800	LLAVE PASO 1Y1/2 SOLDAR UNIDAD	UNIDAD	1	31.000	31.000
	63	31162800	LLAVE PASO LISA PCP 1/2"	UNIDAD	1	4.800	4.800
	64	31162800	CANDADO GATO ITALIANO 50 MLM UNIDAD	UNIDAD	1	42.000	42.000
	65	31162800	BROCHA 3" UNIDAD	UNIDAD	6	5.000	30.000
	66	31162800	BROCHA 2 CORNETA UNIDAD	UNIDAD	4	3.500	14.000
	67	31162800	VINILO PINTULAND CUNETE UNIDAD	UNIDAD	4	375.000	1.500.000
	68	31162800	VINILO PINTULAND T1 GALON UNIDAD	GALON	2	85.000	170.000
	69	31162800	CUCHILLA COLIMA RECTA NATURAL UNIDAD	UNIDAD	4	11.500	46.000
	70	31162800	ALAMBRE GALVANIZADO N18 LIBRA	UNIDAD	5	9.500	47.500

	71	31162800	CINTA MASCARAR 1" UNIDAD	UNIDAD	10	8.800	88.000
	72	31162800	RODILLO 9" CARIBE UNIDAD	UNIDAD	10	10.000	100.000
	73	31162800	DISCO DIENTE CADENA UNIDAD	UNIDAD	2	105.000	210.000
	74	31162800	DISCO ESMERIL BARRACUDA UNIDAD	UNIDAD	4	12.000	48.000
	75	31162800	LLAVE BUJIA GUADAÑA 17X19 UNIDAD	UNIDAD	2	14.000	28.000
	76	31162800	CARRETILLA HERRAGRO AMARILLA M/M 100LT UNIDAD	UNIDAD	1	260.000	260.000
TOTAL							7.023.900
	item	Código UNSPSC	**Descripción del Producto**		**Cantidad**	**Valor Unidad**	**Valor Total**
SEDE MATICURU	1	31162800	LAMINA ZINC CLB33X 3.05M UNIDAD	UNIDAD	12	43.500	522.000
	2	31162800	CEMENTO CEMEX X50 KL UNIDAD	UNIDAD	10	43.500	435.000
	3	31162800	ESCOBA DECORADA PLASTICA CON CABO UNIDAD	UNIDAD	6	14.000	84.000
	4	31162800	TRAPERO PLU 530 GR COLOR BT	UNIDAD	6	15.000	90.000
	5	31162800	PISO HIVORY 61X61 UNIDAD	UNIDAD	1	72.000	72.000
	6	31162800	PEGANTE CERAMICO X25KLS UNIDAD	UNIDAD	1	22.000	22.000
	7	31162800	PISO BELAIRE DUROPISO GRIS 55X55 CORONA UNIDAD	UNIDAD	80	50.000	4.000.000
	8	31162800	PEGANTE CONSTRUPEGA CERAMICA GRIS X25KLS UNIDAD	UNIDAD	30	25.000	750.000
	9	31162800	CONCLOR JE ANTIHONG SUPER BLANCO XKL KILO	KILO	12	9.500	114.000
TOTAL							6.089.000
	item	Código UNSPSC	**Descripción del Producto**		**Cantidad**	**Valor Unidad**	**Valor Total**
SEDE SAN FRANCISCO	1	31162800	LAMINA ZINC CLB33X 3.05M UNIDAD	UNIDAD	65	43.000	2.795.000
	2	31162800	VINILO PINTU AND CUNETE UNIDAD	UNIDAD	1	375.000	375.000
	3	31162800	RODILLO 9" CARIBE UNIDAD	UNIDAD	4	10.000	40.000
	4	31162800	CINTA MASCARAR 1" UNIDAD	UNIDAD	2	8.500	17.000
	5	31162800	LADRILLO FAROL #4 UNIDAD	UNIDAD	400	2.600	1.040.000
TOTAL							4.267.000
	item	Código UNSPSC	Descripción del Producto		Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
SEDE AGUA NEGRA	1	31162800	CEMENTO CEMEX X50 KL	BULTO	10	43.000	430.000
	2	31162800	PERFIL RECTANGULAR 3X1Y1/2 CLB 16 UNIDAD	UNIDAD	14	90.000	1.260.000
	3	31162800	VARILLA 1/2" X6MTRS DIACO UNIDAD	UNIDAD	12	30.000	360.000

	4	31162800	AMARRA PARA ZINC UNIDAD	UNIDAD	360	300	108.000
	5	31162800	TUBO 4" MTRS SANITARIO S/P UNIDAD	UNIDAD	7	58.000	406.000
	6	31162800	PUNTILLA 2X400GR PUMA LIBRA	UNIDAD	2	3.800	7.600
TOTAL							2.571.600
SEDE LA ESTRELLA	item	Código UNSPSC	Descripción del Producto		Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
	1	31162800	HACHA COLIMA OJO/PLAN 5LB LABOR E UNIDAD	UNIDAD	1	65.000	65.000
	2	31162800	LAMINA ZINC CLB33X 3.05M UNIDAD	UNIDAD	30	43.000	1.290.000
	3	31162800	CEMENTO CEMEX X50 KL UNIDAD	UNIDAD	20	43.000	860.000
	4	31162800	LADRILLO FAROL #4 UNIDAD	UNIDAD	200	2.600	520.000
TOTAL							2.735.000
SEDE HERICHÁ	item	Código UNSPSC	**Descripción del Producto**		**Cantidad**	**Valor Unidad**	**Valor Total**
	1	31162800	LAMINA ZINC CLB33X 3.05M UNIDAD	UNIDAD	20	43.000	860.000
	2	31162800	CEMENTO CEMEX X50 KL UNIDAD	UNIDAD	14	43.000	602.000
	3	31162800	LADRILLO FAROL #4 UNIDAD	UNIDAD	400	2.600	1.040.000
TOTAL							2.502.000
SEDE GORGONIA	item	Código UNSPSC	**Descripción del Producto**		**Cantidad**	**Valor Unidad**	**Valor Total**
	1	31162800	ALAMBRE PUAS IOWA C12.5*350 UNIDAD	UNIDAD	2	282.500	565.000
	2	31162800	VARILLA 3/8 DIACO X6M UNIDAD	UNIDAD	9	17.833	160.500
	3	31162800	REGULADOR GAS S/IV UNIDAD	UNIDAD	1	29.000	29.000
	4	31162800	GRAPA CORTA 800GR KILO	UNIDAD	3	8.000	24.000
	5	31162800	ALAMBRE NEGRO C-17 XKLS KILO	UNIDAD	3	7.833	23.500
	6	31162800	ESCOBA PRADO #26 DIENTES BELLOTA SIN CABO UNIDAD	UNIDAD	4	14.000	56.000
	7	31162800	ESCOBA DECORADA FANTASIA CON CABO UNIDAD	UNIDAD	6	13.000	78.000
	8	31162800	TRAPERO PLUS 530 GR UNIDAD	UNIDAD	3	15.000	45.000
	9	31162800	RECOGEDOR SIN BANDA UNIDAD	UNIDAD	3	5.000	15.000
	10	31162800	CEMENTO CEMEX X50 KL UNIDAD	UNIDAD	10	43.000	430.000
	11	31162800	TUBO 3" SANITARIO SEMIPESADO X6MTRS UNIDAD	UNIDAD	2	43.000	86.000
	12	31162800	LADRILLO FAROL #4 UNIDAD	UNIDAD	100	2.600	260.000
TOTAL							1.772.000
SEDE JACOME	item	Código UNSPSC	**Descripción del Producto**		**Cantidad**	**Valor Unidad**	**Valor Total**

	1	31162800	PUNTILLA 2X400GR PUMA LIBRA	UNIDAD	2	3.800	7.600
	2	31162800	PUNTILLA 3X400GR PUMA UNIDAD	UNIDAD	4	3.800	15.200
	3	31162800	CEMENTO CEMEX X50 KL UNIDAD	UNIDAD	6	43.167	259.000
	4	31162800	TUBO 1/2 S UNIDAD	UNIDAD	2	2.000	4.000
	5	31162800	LAMINA ZINC CLB33X 3.05M UNIDAD	UNIDAD	8	43.187	345.500
	6	31162800	TUBO 1" PRESION RDE 21 UNIDAD	UNIDAD	4	23.500	94.000
	7	31162800	VALVULA PIE 1" PVC PLASTICA UNIDAD	UNIDAD	2	16.500	33.000
	8	31162800	ADAPTADOR MACHO 1" PRESION UNIDAD	UNIDAD	2	1.900	3.800
	9	31162800	ROLLO DE CINTA TEFLON UNIDAD	UNIDAD	2	1.750	3.500
	10	31162800	SOLDADURA 1/128 WET FIX UNIDAD	UNIDAD	2	5.250	10.500
	11	31162800	UNION UNIVERSAL 1" SOLDAR UNIDAD	UNIDAD	2	9.250	18.500
	12	31162800	TOMA DOBLE UNIDAD	UNIDAD	1	7.000	7.000
	13	31162800	TACO RIEL 2X32 AMP UNIDAD	UNIDAD	1	18.000	18.000
	14	31162800	BOMBILLO RECA 50W UNIDAD	UNIDAD	10	40.000	400.000
	15	31162800	DUPLEX 2X12 CENTELSA METRO	METRO	25	7.800	195.000
TOTAL							1.414.600
SEDE KOKARA	item	Código UNSPSC	**Descripción del Producto**		**Cantidad**	**Valor Unidad**	**Valor Total**
	1	31162800	VINILO PINTULAND CUNETE UNIDAD	UNIDAD	1	375.000	375.000
	2	31162800	VINILO PINTULAND T1 GALON UNIDAD	GALON	2	85.000	170.000
	3	31162800	CINTA MASCARAR 1" UNIDAD	UNIDAD	1	8.800	8.800
	4	31162800	BROCHA 5" CORNETA UNIDAD	UNIDAD	1	12.500	12.500
	5	31162800	BROCHA 3" CORNETA UNIDAD	UNIDAD	1	5.000	5.000
	6	31162800	RODILLO 9" CARIBE UNIDAD	UNIDAD	2	10.000	20.000
TOTAL							591.300
SEDE SAN LUIS	item	Código UNSPSC	**Descripción del Producto**		**Cantidad**	**Valor Unidad**	**Valor Total**
	1	31162800	VINILO PINTULAND TIPO 2 CUNETE UNIDAD	UNIDAD	1	280.000	280.000
	2	31162800	RODILLO 9" CARIBE UNIDAD	UNIDAD	3	10.000	30.000
	3	31162800	BROCHA 3" CORNETA UNIDAD	UNIDAD	3	5.000	15.000
	4	31162800	PINTURA EN ESMALTE PINTULAND UNIDAD	UNIDAD	1	88.000	88.000
TOTAL							413.000
SEDE ESPERANZA	item	Código UNSPSC	**Descripción del Producto**		**Cantidad**	**Valor Unidad**	**Valor Total**
	1	31162800	COMBO LAVA PLATOS 94X48 POC IZQ GRICOL UNIDAD	UNIDAD	1	220.000	220.000

	2	31162800	TUBO 1/2" PRESION X 6MT RD13,5 UNIDAD	UNIDAD	2	14.000	28.000
TOTAL							248.000
GRAN TOTAL							**29.627.400**

3.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra contemplada en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2026 de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché**, de acuerdo con la planeación institucional y la destinación de los recursos presupuestales para la adquisición de bienes de consumo final y para el mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo.

La adquisición objeto del presente proceso se encuentra relacionada con las necesidades institucionales previamente identificadas para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes sedes educativas.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
31162800	Suministro de materiales de construcción y ferretería Servicios de apoyo para la construcción	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	20.000.000,00	20.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
31162800	Suministro de materiales de ferretería	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	10.200.000,00	10.200.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
31162800	Suministro de materiales de ferretería	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	363.257,48	363.257,48	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com

4. MODALIDAD DE CONTRATACION.

Al tenor del artículo 9 de la Ley 715 de 2001 "*Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados. Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales*".

La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, es precisamente el ente definido en la norma precitada, cuyo fin misional es la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Milán. Está adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá, como ente territorial certificado para el manejo de la educación.

La misma Ley 715 de 2001 establece en su artículo 12:

ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina "Fondo de Servicios Educativos".

Los reglamentos, teniendo en cuenta las diferencias entre los establecimientos urbanos y entre estos y los rurales, dirán qué tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de tal cuenta; y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, ciñéndose a la Ley Orgánica del Presupuesto y a esta Ley, en cuanto sean pertinentes.

Los reglamentos aludidos atrás distinguirán entre los ingresos que las entidades estatales destinen al servicio educativo en cada establecimiento, los que los particulares vinculen por la percepción de servicios, y los que vinculen con el propósito principal o exclusivo de beneficiar a la comunidad. Todos esos ingresos pueden registrarse en las cuentas de los Fondos, en las condiciones que determine el reglamento.

La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché cuenta son su Fondo de Servicios Educativos debidamente creado conforme al ordenamiento jurídico, al que se vinculan los recursos para la prestación del servicio educativo que hace parte del fin misional de la institución.

La contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación.

En consecuencia, se tiene que el objeto contractual es causal de contratación conforme al Manual de Contratación adoptado por el Consejo Directivo.

5. GARANTÍAS. De acuerdo a la naturaleza del contrato se exigirá la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato u orden, conforme al reglamento expedido por el Consejo Directivo.

6. RIESGOS. Determinar los riesgos a cargo de cada una de las partes.

6.1 RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA

- Que no se suministren oportunamente los bienes o servicios contratados, que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato.
- Que el contratista incumpla con la calidad de los bienes suministrados.
- Que el contratista incumpla con el objeto del contrato
- Que incumpla con las obligaciones sociales con el personal que desarrollará el contrato.
- Que se generen daños a terceros por falencias en el mantenimiento efectuado, lo que incluye la calidad de los repuestos

6.2. RIESGOS QUE ASUME LA INSTITUCION EDUCATIVA

- Que no exista claridad en las especificaciones técnicas
- Que no se verifique la idoneidad del contratista
- Que no se determine el presupuesto de la contratación por actividades
- Que no se verifique del cumplimiento del contratista

7. **PUBLICACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN.** Los procesos contractuales que realice el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché bajo el régimen de ley 715 de 2001, es decir, los procesos inferiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, serán publicados en la plataforma transaccional SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

8. DOCUMENTOS SOPORTE. El presente estudio se basa en la solicitud presentada por los docentes a través del representante de ellos, plan de compras y cotizaciones realizadas en el mercado. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 013-2026 del 01 de septiembre de 2026.

Yolanda Ibañez G

Aprobó:
YOLANDA IBÁÑEZ GUTIÉRREZ
Rectora